

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Doce (12) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**20170065000**

El trámite liquidatorio de la masa herencial de la causante MARIA DE JESUS RODRIGUEZ MATAMOROS (Q.E.P.D), se dio inicio mediante auto de fecha 23 de noviembre del 2017. Allí se reconoció a ANGEL MARIA MATAMOROS

Por auto de fecha 02 de agosto del año 2018, se reconoció a FERNANDO MATAMOROS RODRIGUEZ; por auto de fecha 05 de junio del año 2018 se reconoció a MIRYAM LUZ MATAMOROS RODRIGUEZ y se reconoció a MARIA MAGDALENA MATAMOROS RODRIGUEZ el 24 de julio del año 2018 todos herederos en primer orden sucesoral.

Realizado el emplazamiento ordenado, se fijó fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos tal como obra constancia en las acta de dichas fechas.

Presentados los inventarios y avalúos sin objeción alguna se decreto la partición.

Presentado el trabajo de partición se corrió el traslado de ley sin que se haya presentado objeción alguna.

De la revisión del trabajo de partición se observa que la distribución se hizo conforme a la ley y a los parámetros dados por este despacho por lo cual hay lugar a impartir aprobación. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 501 y 509 del CGP.

El JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE BOGOTA DISPONE:

PRIMERO: IMPARTIR APROBACION al trabajo de partición y adjudicación presentado dentro del proceso de sucesión de la señora MARIA DE JESUS RODRIGUEZ MATAMOROS (Q.E.P.D).

SEGUNDO :PROTOCOLICESE la partición y la sentencia en la NOTARIA QUINTA(5) DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTA, dejando las constancias del caso en el expediente.

TERCERO: INSCRIBASE la sentencia respecto a los bienes sometidos a registro, de lo cual deberá dejar constancia en el expediente.

CUARTO: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el asunto. En caso de existir remanentes deberán colocarse a disposición del despacho que lo solicitó.

QUINTA :EXPIDASE copia auténtica de la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del CGP, Así como del trabajo de partición aportado y aprobado.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0191

HOY: 16 de Noviembre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA